

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOB

DECRI

Radicado: D 2018070003765

Fecha: 30/11/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SANTO DOMINGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002921 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de SANTO DOMINGO, indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2017, debiendo conservar el mismo número de plazas, toda vez que no hubo novedades en el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SATO DOMINGO, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070002210 del 13 de agosto de 2018, se trasladó y se hizo conversión de una plaza del nivel básica secundaria de la Institución Educativa Técnico Industrial Tomas Carrasquilla sede Institución Educativa Rural María Jesús Castrillón, al nivel básica Primaria de la Institución Educativa Rural Pedro Pablo Castrillón sede Institución Educativa Rural El Rayo del Municipio de Santo Domingo.

Decreto 2018070002213 del 13 de agosto de 2018, se trasladó plaza de básica secundaria de la Institución Educativa Rural Botero sede Institución Educativa Rural San Pedro, en el mismo nivel de la Institución para la sede Escuela Rural Piedra Gorda del municipio de Santo Domingo.

A través del Decreto 2018070002223 del 13 de agosto de 2018, se hizo conversión de la plaza de nivel básica primaria a la básica secundaria de la Institución Educativa Técnico Industrial Tomas Carrasquilla sede Principal del Municipio de la Santo Domingo.

Por el Decreto 2018070002375 del 22 de agosto de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel preescolar de la Institución Educativa Rural Botero sede Principal y pasó al nivel básica Primaria a la Institución Educativa Rural Roberto López Gómez sede Centro Educativo Rural La Palma del Municipio de la Santo Domingo.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002583 del 10 de septiembre de 2018, se trasladó una plaza del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Roberto López Gómez sede Principal del Municipio de Santo Domingo, al nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Cisneros sede Centro Educativo Rural El Brasil del Municipio de Cisneros.

Debido a que las plazas fueron movidas al interior del municipio y no hubo novedades en cuanto al número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula — SIMAT, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad, conservando el mismo número de plazas para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio Santo Domingo.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de SANTO DOMINGO; para el año 2018, el cual quedará así:

	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO		TOTAL PLAZAS
		Urbana	Rural	Urbana	Ruraf	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	DOCENTES
I. E. R. BOTERO	I. E. R. BOTERO		1									1
I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLON	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLON		1					1				1
I. E. R. PORCESITO	I. E. R. PORCESITO		1	·								
I. E. R. ROBERTO LOPEZ GOMEZ	I. E. R. ROBERTO LOPEZ GOMEZ		1		1							
I. E. TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA	I. E. TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA		1		1				1			- 2
TOTAL		T	5		2				1			-

DECRETO NUMERO	

HOJA N° 3

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SATO DOMINGO, financiada con el Sistema General de Participaciones"

	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		NIVEL							TOTAL PLAZAS	
MUNICIPIO		SEDES		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		EDIA	AÑO 2018
				Rural	Urbana	Rurat	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
		C. E. R. LA UNION				1		\vdash			1
		C. E. R. NUSITO				1					1
		C. E. R. QUEBRADONA		\vdash		1	 				1
		C. E. R. QUEBRADONA - BRASIL				1	1	 	 		1
	I. E. R. BOTERO	C. E. R. SANTA RITA				1					1
		COLEGIO BOTERO			3		5	_	3		11
	I.E. K. BUTEKO	E R LA EME			-	1	-	1	- 3		
		E R LAS BEATRICES	_			1	\vdash	 -	 		1
		E R PIEDRA GORDA	_			1		1	 		2
1		E R VAINILLAL	 	_		1	<u></u>	-	—		
		I. E. R. SAN PEDRO				1	\vdash	1	 - 		2
		I. E. R. SANTA GERTRUDIS				1	_	1			2
1		C. E. R. DOLORES				1			-		1
	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLON	C. E. R. EL ANIME	+			1	\vdash	\vdash		-	1
		C. E. R. EL CHUSCAL	+			1	-				1
		C. E. R. LAS ANIMAS			-	1	 	 			1
i		C. E. R. MONSEÑOR GERARDO VALENCIA		-		1	-	_	-		1
		C. E. R. MONTEBELLO	_			1		_			1
		C. E. R. PIEDRAS BLANCAS				1					1
		C. E. R. PLAYAS				1					1
		E R CUBILETES				1	\vdash				1
-		E R FALDAS DEL NUS	1			1					1
SANTO		E R LA QUIEBRA				2	<u> </u>				2
DOMINGO		1. E. R. EL RAYO	1			2		1			3
		LICEO PEDRO PABLO CASTRILLON	1		2		5		4		12
		C. E. R. EL ROSARIO				1					1
		C. E. R. PLAYAS DEL NARE				1					1
	I. E. R. PORCESITO	C. E. R. SAN LUIS				1					1
		C.E.R. LOS NARANJOS				1					1
		E R LA COMBA				1					1
		E R LA PRIMAVERA				1					1
		I. E. R. PORCESITO	1		6		8		3		18
	I. E. R. ROBERTO LOPEZ GOMEZ	C. E. R. CANTAYUS				1	1				2
		C. E. R. DELGADITA				1					1
		C. E. R. EL SALTILLO				1					1
		C. E. R. LA PALMA				2					2
		C. E. R. SAN JAVIER				1					1
		COLEGIO ROBERTO LOPEZ GOMEZ	1		5		9	L	3		18
		E R BALSAL				1_					1
		E R EL COMBO				11			L		1
		E R GUADUALEJO				1	L	1	igsquare		2
		E R LA ESPERANZA				1	ļ				1
ļ		E R SAN FRANCISCO		L		1	ļ	1	لبلا		2
	I. E. TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA	I. E. R. MARIA JESUS CASTRILLON				_1	2				3
	I II IO INDUSTRIAL TORRID CARRIOQUILDA	I.E. TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA		1		5		8		4	18

	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS	
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DOCENTES	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	DOCENTES	
	3	1	16	48	30	15	13	4	120	
	4		64		45		17		130	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID/RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	Beading VALENCIA Sierra	21/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Vininia Spal-d von	281118
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitaria	Bedra Elipa Munoz A	24- N.2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Tresito Dochy6	28-11-2019
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	CLOM S WELD	28.11.1%
	rmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramo consabilidad lo presentamos para la firma.	os ajustados a las normas y dispositiones legales vige	ntes y por lo tanto, bajo